Superservicios
Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios

INFORME No. 2 DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

SIGME

No. Contrato	**342 de 2020**
Clase de Contrato	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
Periodo	**ENTRE EL 1 Y EL 31 DE MARZO DE 2020**
Nombre del Contratista	Jose Alfonso Ternera Boneth
No. de Cédula del Contratista	1.065.636.115
Dependencia	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES PARA ENERGÍA Y GAS
Nombre del Supervisor del Contrato	MADIA ELENA ORTEGA OTERO
Expediente No.	2020527150100342E
Régimen Tributario	Responsable de IVA SI [] NO [X]
Registro Presupuestal No.	No. 70320 del 3 de febrero de 2020
Ciudad donde presta el servicio	BOGOTÁ D.C.

1. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

A. VERIFICACIÓN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES:

		Valor sin intereses de mora				
Periodo pagado	**Ingreso base de cotización – IBC**	**Aporte a salud**	**Aporte a pensión**	**Aporte a ARL**	**Aporte a Fondo de Solidaridad**	**Número de planilla (s)**
Enero	$877.803	$109.800	$140.500	$4.600	-	9403447603
Febrero	$2.627.996	$328.500	$420.500	$13.800		9403455851
Totales	$3.505.799	$438.300	$561.000	$18.400	-	-

B. VERIFICACIÓN – EJECUCIÓN PRESUPUESTAL:

Valor Inicial	$ 72.999.990
Valor Total	$ 72.999.990
Pago No. 1	$ 6.569.991
Saldo	$ 66.429.999
Valor a cobrar	$ 7.300.000
El contratista **Jose Alfonso Ternera Boneth** cumplió con las obligaciones de pago a los sistemas de salud y pensión, de conformidad con la Ley 789 de 2002 modificada por la Ley 828 de 2003 y de ARL según la Ley 1562 de 2012.	
Se autoriza el pago por la suma de **SIETE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/L ($7.300.000)**	

2. OBLIGACIONES DEL CONTRATO. Teniendo en cuenta la naturaleza y tipo de contrato y de conformidad con lo establecido en la cláusula No 1, se presenta el informe correspondiente.

2.1 OBLIGACIONES ESPECIALES.

a) Proyectar y enviar al Director de Investigaciones los actos administrativos producto de las actuaciones e investigaciones, conforme con los estándares de calidad exigidos, tanto de forma como de fondo, atendiendo las instrucciones del supervisor frente a los formatos previstos por la Superintendencia.

ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS
- Proyección de acto dentro del expediente No. 2017-21E, enviado mediante correo del 9 de marzo de 2020. - Proyección de acto dentro del expediente No. 2019-04E, enviado mediante correo del 18 de marzo de 2020.
Evidencia: Correos electrónicos enviados a la Directora de la DIEG, en las fechas anteriormente relacionadas.

b) Dar trámite y apoyar jurídicamente las solicitudes de información que realicen a la Superintendencia Delegada para Energía y Gas combustible que le sean asignadas.

ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS
No se requirió este servicio para este periodo.
Evidencia: No aplica.

c) Apoyar a la Superintendencia Delegada para Energía y Gas combustible y a la Dirección de Investigaciones, en las visitas administrativas que se realicen a las empresas del sector con el fin de verificar el cumplimiento de las leyes y los actos administrativos a las que están sujetas.

ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS
No se requirió este servicio para este periodo.
Evidencia: No aplica.

d) Socializar con la Dirección de Investigaciones los casos a su cargo, relacionados con subsidios.

ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS
No se requirió este servicio para este periodo.
Evidencia: No aplica.

e) Entregar quincenalmente al Director de Investigaciones o quien sea designado como supervisor del contrato, una relación de todos los trámites e investigaciones que le sean asignadas, precisando el estado de las mismas

ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS
- Base de Datos de Seguimiento de Procesos, enviada mediante correo electrónico el 16 de marzo de 2020. - Base de Datos de Seguimiento de Procesos, enviada mediante correo electrónico del 30 de marzo de 2020.
Evidencia: Correos electrónicos enviados a la Directora de la DIEG, en las fechas anteriormente relacionadas.

f) Apoyar en el reporte, verificación y seguimiento de la información sobre sanciones impuestas por la Superintendencia Delegada para Energía y Gas Combustible, con el fin de que se realice el respectivo cobro a las empresas en el aplicativo sancionados u otro que lo complemente o lo sustituya

ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS
No se requirió este servicio para este periodo.
Evidencia: No aplica.

g) Consultar permanentemente la cuenta de ORFEO que se le asigne, con el fin de tener en cuenta todos los documentos o anexos de las investigaciones y recursos que se encuentren relacionados con los expedientes y que sean necesarios para la revisión de los proyectos de resoluciones que resuelven las investigaciones

ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS
Esta obligación se ejecuta permanentemente y se puede corroborar con el historial del computador No. 14834.
Evidencia: Cuenta de ORFEO JTERNERA.

h) Apoyar en la elaboración de boletines de decisiones que incluya un resumen de las principales decisiones adoptadas por la Superintendencia Delegada para Energía y Gas.

ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS
No se requirió este servicio para este periodo.
Evidencia: No aplica.

i) Verificar en los casos que le sean asignados, los proyectos que se relacionan con el cumplimiento de las órdenes administrativas contenidas en las resoluciones sanción que se expidan u otros actos administrativos.

ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS
No se requirió este servicio para este periodo.
Evidencia: No aplica.

j) Analizar y revisar los Informes Técnicos de Gestión emitidos por las Direcciones Técnicas de Energía y Gas, revisar el material probatorio, revisar las resoluciones y cualquier acto administrativo que pueda darse dentro del trámite previsto en la Ley 1437 de 2011

ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS
No se requirió este servicio para este periodo.
Evidencia: No aplica.

k) Asistir y apoyar jurídicamente las reuniones y diligencias en los asuntos relacionados con las actuaciones administrativas e investigaciones a su cargo.

ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS
No se requirió este servicio para este periodo.
Evidencia: No aplica.

l) Apoyar a la Superintendencia Delegada para Energía y Gas en la ejecución de actividades y/o proyectos que adelante y que tengan relación directa con el objeto del contrato

ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS
No se requirió este servicio para este periodo.
Evidencia: No aplica.

m) Mantener la confidencialidad propia de los asuntos que se traten en desarrollo del objeto contractual

ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS
Esta obligación se ejecuta de manera permanente para todos los asuntos conocidos con ocasión del contrato.
Evidencia: No aplica.

3. VERIFICACIÓN – CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVA, TÉCNICAS Y LEGALES:

Observaciones:

- N.A.

Así mismo deberá incluir lo siguiente:

- **Modificaciones Contractuales**: SI [] NO [X]
- **Garantías:** Se verificaron las garantías y la vigencia de las mismas cubre todo el contrato.

Nota. Recuerde que los documentos contractuales que deben ser publicados, seguirán las políticas de Publicación ello conforme a lo establecido en el artículo 2.1.1.2.1.7. y artículo 2.1.1.2.1.8. del Decreto Único Reglamentario 1081 de 2015.

JOSE ALFONSO TERNERA BONETH

MADIA ELENA ORTEGA OTERO
DIRECTORA DE INVESTIGACIONES PARA ENERGÌA Y GAS COMBUSTIBLE

Proyectó: Jose Alfonso Ternera Boneth – Abogado Dirección de Investigaciones para Energía y Gas Combustible.

Revisó: Madia Elena Ortega Otero – Directora de Investigaciones para Energía y Gas Combustible.